



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 038** DEL **5 DE MAYO 2023**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012021-00136-00	PERTENENCIA (Ley 1561/12)	CARLOS ENRIQUE GARZÓN GUEVARA	JESÚS ALFONSO GARZÓN GUEVARA	4-mayo-23	INCORPORA DICTAMEN, CORRE TRASLADO POR 3 DÍAS.
2527940890012022-00085-00	PERTENENCIA	LUIS ALBEIRO VELÁSQUEZ HERRERA	HEREDEROS INDET. DE ANTONIO CASTRO Y OTROS	4-mayo-23	DESIGNA CURADOR AD-LITEM, TIENE EN CUENTA NUEVA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA.
2527940890012022-00111-00	VERBAL	HERNANDO RINCÓN PADILLA	YANETH CRISTINA ALVARADO ROMERO Y OTROS	4-mayo-23	TIENE EN CUENTA NUEVA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA
2527940890012022-00188-00	PERTENENCIA	MANUEL GERARDO AGUDELO VELÁSQUEZ	HEREDEROS DE ROSA HELENA DÍAZ Y OTROS	4-mayo-23	ORDENA PUBLICAR VALLA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 5 de mayo de 2023, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5c8e691604573d7426aa59099f1fcd2926626b535c6c114d250f39dcdb87bee**

Documento generado en 04/05/2023 09:19:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>